

DECRETO ALCALDICIO N° 2895 /

**AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO 2020.-**

REQUINOA,

30 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3123 de fecha 29.10.2019 que Fija Nueva Ordenanza y Tarifa año 2020 sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El memo N° 1722 de fecha 30.12.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre antecedentes de usuarios postulantes a Rebaja o Exención, que conforme a su condición socioeconómica se encuentran en un tramo de menor ingreso respecto al instrumento Registro Social de Hogares, informe remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Rebaja y o Exención de Derechos de Aseo Domiciliario 2020, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Nueva Ordenanza Municipal. A continuación se individualizan los siguientes usuarios beneficiados: (se adjunta Listado).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LGE/ lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección Des. Comunitario

Dirección Adm. y Finanzas

Renta- Archivo